

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2417.
-**PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA.
-**DEMANDANTES:** LUIS HERNANDO MILLÁN RAMÍREZ y NYDIA LUCY ANDRADE ACEVEDO.
-**DEMANDADOS:** PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2017-00872-00.

TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el presente asunto, se observa que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali allega respuesta a la prueba de oficio que fuera decretada en la audiencia realizada el pasado 13 de julio de 2021 (la cual puede ser visualizada en el link: <https://manage.lifesize.com/singleRecording/168d9f17-af66-4535-b281-6956e26c85b2>), por tanto, la misma será puesta en conocimiento de la partes del presente asunto y se procederá a fijar nuevamente fecha para la continuación de la audiencia que trata el art. 372 del C. G. del P. (en concordancia con el art. 373 del mismo código), ello con el fin de proceder a escuchar los respectivos alegatos de conclusión de las partes y posteriormente proferir la respectiva sentencia conforme a los numerales 4 y 5 del aludido art. 373.

Por último, se encuentra que el perito que fuera previamente designado informa, a través de escrito, que fueron cancelados totalmente sus respectivos honorarios, por lo que el mismo se agregará al expediente para que obre y conste.

Por todo lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta efectuada por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali.

SEGUNDO: CÍTESE a las partes para el día 02 del mes de diciembre del año **2021** a las 9:00 AM; para llevar a cabo la continuación de la audiencia que trata el art. 372 del C. G. del P. (en concordancia con el art. 373 del mismo código).

Se **ADVIERTE** que el Despacho allegará a los correos electrónicos el correspondiente link de la audiencia con suficiente antelación para los fines aquí previstos.

TERCERO: AGREGAR para que obre y conste el escrito allegado por el perito que fuera previamente designado donde informa que sus honorarios fueron completamente pagados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2017-00872-00.)

Respuesta a solicitud de calidad de bien. Radicación 76001-40-03-002-2017-00872-00. Oficio No. 715

Ospina Gomez, Eneida <eneida.ospina@cali.gov.co>

Mar 03/08/2021 14:15

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

343991 KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES - ORFEO.pdf;

Cordial saludo,

Señora KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES, adjunto oficio con radicado No. 202141810100343991.

Agradezco su atención.

Atentamente,

DATIC

ENEIDA OSPINA GOMEZ

Auxiliar Administrativo - Apoyo Administrativo

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 8965851

CAM Avenida 2 Norte # 10 - 70 Piso 16

Dirección

www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente

<https://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/162440/>

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141810100343991

Fecha: 27-07-2021

TRD: 4181.010.13.1.953.034399

Rad. Padre: 202141810100343991

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali

J02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Solicitud de Calidad de Bien
PROCESO: Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE: Luis Hernando Millán Ramírez
DEMANDADO: Personas Desconocidas e Indeterminados
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2017-00872-00

Oficio No. 715

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud radicada ante esta Unidad, en la que requiere se conceptúe la calidad del bien de los predios identificados catastralmente con números de predio P075200010003 y P075200010001 ubicados en la comuna 13 – Barrio Sector Asprosocial – Diamante, le comunicó que una vez consultados nuestros archivos; las bases de datos que registran el patrimonio inmobiliario de Santiago de Cali, el Sistema de Información Geográfico Catastral – SIGCAT, el Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali – SIBICA e inclusive consultada la cartografía de la planoteca del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se verificó que dichos inmuebles no aparecen registrados como parte del patrimonio inmobiliario de Santiago de Cali y por lo tanto no tienen el carácter de bien fiscal, ejido o bien de uso público propiedad de este Distrito.

No obstante, lo anterior, la información sobre la Calidad de Bien de un inmueble, no certifica la propiedad del mismo.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO

Director Técnico

Proyectó: Daniel Fernando Ovalle Gómez. – Contratista

Revisó: Diego Cadavid Roldan – Cargo Técnico

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario, accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 16
Teléfono: 6618562/5-8810555 www.cali.gov.co

Respuesta a Solicitud Calidad de bien

Guevara, Victor Daniel <victor.guevara@cali.gov.co>

Vie 10/09/2021 14:30

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

349361 KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES - ORFEO.pdf;

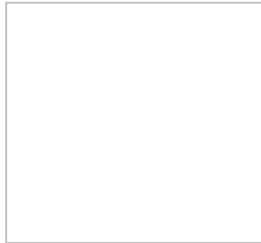
Cordial saludo

Señor KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES, se adjunta oficio Rad No 202141810100349361-Rad padre 202141210100304662.

Agradezco su atención

atentamente

--



VICTOR DANIEL GUEVARA

Apoyo Administrativo / Contratista

Departamento Administrativo de Contratación Pública - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (+57) 6608771

CAM Avenida 2 Norte #10 - 70 - Piso 16

www.cali.gov.co



<https://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/163467/super-etica-nos-recuerda-los-valores-fundamentales-para-una-correcta-prestacion-del-servicio/>

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141810100349361**

Fecha: **2021-09-09**

TRD: **4181.010.13.1.953.034936**

Rad. Padre: **202141210100304662**

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretario
Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali
J02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Solicitud de Calidad de Bien
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Luis Hernando Millán Ramírez
Demandado: Personas Desconocidas e Indeterminados
Radicación: 76001-40-03-002-2017-00872-00 - Oficio No. 715

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud radicada ante esta Unidad, en la que requiere se conceptúe la calidad del bien de los predios identificados catastralmente con los números de predio P075200010003 y P075200010001 ubicados en la comuna 13 – Barrio Sector Asprosocial – Diamante, le comunicó que esta Unidad Administrativa ya dio respuesta a su solicitud mediante oficio radicado No.202141810100343991, la cual se anexa a la presente respuesta.

No obstante, lo anterior, la información sobre la Calidad de Bien de un inmueble, no certifica la propiedad del mismo.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico

Anexos: Oficio Radicado 202141810100343991- Un (1) Folio.

Proyectó: Daniel Fernando Ovalle Gómez. – Contratista
Revisó: Dora Stella Ceballos Bolívar – Profesional Universitario

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario, accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 16
Teléfono: 6618562/5-8810555 www.cali.gov.co

Respuesta a Solicitud de Calidad de Bien

Guevara, Victor Daniel <victor.guevara@cali.gov.co>

Lun 13/09/2021 12:00

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

348931 KELLY JOHANNA MUÑOZ - ORFEO.pdf;

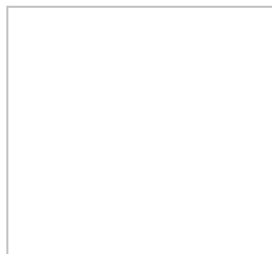
Cordial saludo

Señor KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES , se adjunta oficio Rad No 202141810100348931-Rad padre 202141480100067212

Agradezco su atención

atentamente

--



VICTOR DANIEL GUEVARA

Apoyo Administrativo / Contratista

Departamento Administrativo de Contratación Publica - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (+57) 6608771

CAM Avenida 2 Norte #10 - 70 - Piso 16

www.cali.gov.co

<https://www.cali.gov.co/dagma/publicaciones/163409/convocatoria-en-redes-para-reconstruir-memorias-de-pance/>

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141810100348931**

Fecha: **2021-09-06**

TRD: **4181.010.13.1.953.034893**

Rad. Padre: **202141480100067212**

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali

J02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Solicitud de Calidad de Bien

PROCESO: Verbal de Pertenencia

DEMANDANTE: Luis Hernando Millán Ramírez, Nydia Lucy Andrade Acevedo

DEMANDADO: Personas Desconocidas e Indeterminados

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2017-00872-00 - Oficio No. 715

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud radicada ante esta Unidad, en la que requiere se conceptúe la calidad del bien de los predios identificados catastralmente con los números de predio P075200010003 y P075200010001 ubicados en la comuna 13 – Barrio Sector Asprosocal – Diamante, le comunicó que una vez consultados nuestros archivos; las bases de datos que registran el patrimonio inmobiliario de Santiago de Cali, el Sistema de Información Geográfico Catastral – SIGCAT, el Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali – SIBICA e inclusive consultada la cartografía de la planoteca del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se verificó que dichos inmuebles no aparecen registrados como parte del patrimonio inmobiliario de Santiago de Cali y por lo tanto no tienen el carácter de bien fiscal, ejido o bien de uso público propiedad de este Distrito.

No obstante, lo anterior, la información sobre la Calidad de Bien de un inmueble, no certifica la propiedad del mismo.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO

Director Técnico

Proyectó: Daniel Fernando Ovalle Gómez. – Contratista

Revisó: Dora Stella Ceballos Bolívar – Profesional Universitario

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario, accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 16
Teléfono: 6618562/5-8810555 www.cali.gov.co